MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 24/07/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 2006

VISTOS:

a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
c. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
k. Decreto alcaldicio 835 15 de marzo del año 2023
l. Decreto alcaldicio 1.114 del 12 de abril del año 2023
m. Decreto alcaldicio 1.758 06 de junio del año 2023
n. Decreto alcaldicio 1.878, 1.879 del 14 de junio del año 2023
o. Decreto alcaldicio 2.138 del 10 de julio del año 2023
p. Decreto alcaldicio 2.633, 2.634 del 29 de agosto del año 2023
q. Decreto alcaldicio 3.313 del 25 de octubre del año 2023
r. Decreto alcaldicio 3.680 del 16 de noviembre del año 2023
s. Decreto alcaldicio 02 del 03 de enero del año 2024
t. Ordenes de ingresos municipales, ingresos tesorería Desam
u. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
v. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

a. Que conforme al artículo 18 de la Ley N°19.378, los funcionarios tienen derecho a permisos y licencias conforme a las normas establecidas en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.
b. Que las licencias médicas presentadas han sido debidamente autorizadas por el organismo competente (COMPIN/ISAPRE/I.S.T.), y acreditan el estado de salud que justifica la inasistencia del/la funcionario/a a sus labores.
c. Que corresponde a esta autoridad municipal reconocer y registrar oficialmente las licencias médicas autorizadas, a fin de efectos administrativos, presupuestarios y de control interno.

D E C R E T O

1. **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las Licencia Médica AUTORIZADAS de los y las funcionarios/as que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM-SAR y Desam Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE EMISION	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO DE LICENCIA	REPOSO / JORNADA		ESTADO	ENTIDAD DE SALUD
	JAVIERA BUSTOS DE HALLEUX		27.02.2023	84	27.02.2023	21.05.2023	L. MATERNAL	Total		AUTORIZADA	CRUZ BLANCA
	PAOLA SOTO SEPULVEDA		04.04.2023	84	04.04.2023	26.06.2023	L. MATERNAL	Total		AUTORIZADA	FONASA
	JOHANNA PIZARRO VEGA		03.05.2023	84	03.05.2023	25.07.2023	L. MATERNAL	Total		AUTORIZADA	COLMENA
	VICTOR HORMAZABAL OPAZO		01.06.2023	14	01.06.2023	14.06.2023	A. TRABAJO	Total		AUTORIZADA	I.S.T.
	FABIOLA JARA MORAGA		10.06.2023	42	10.06.2023	21.07.2023	L. MATERNAL	Total		AUTORIZADA	FONASA
	PATRICIA FUENTES ALBORNOZ		24.06.2023	15	24.06.2023	08.07.2023	LEY SANNA	Total		AUTORIZADA	FONASA
	GERMAN RIOS SAN MARTIN		10.08.2023	2	10.08.2023	11.08.2023	A. TRABAJO	Total		AUTORIZADA	I.S.T.
	LUKAS BRITO MAGUIDA		21.08.2023	1	21.08.2023	21.08.2023	A. TRABAJO	Total		AUTORIZADA	I.S.T.
	MAFALDA SEGOVIA RIVERA		16.10.2023	30	16.10.2023	14.11.2023	E. COMUN	Total		AUTORIZADA	COLMENA
	DORIS MARZAN ARAYA		02.11.2023	5	02.11.2023	06.11.2023	A. TRABAJO	Total		AUTORIZADA	I.S.T.
	YENNIFER GAETE SALAZAR		26,12,2023	4	26,12,2023	29,12,2023	A. TRABAJO	Total		AUTORIZADA	I.S.T.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.